



**COMISIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD
PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026 LEGISLATURA 372ª**

Acta de la sesión N° 82, ordinaria.

Martes 01 de octubre de 2024, de 17:35 a 19:30 horas.

SUMARIO:

1.- Conocer los lineamientos y planes de Gobierno para la adecuada implementación de la ley del Trastorno del Espectro Autista, N° 21545, en establecimientos educacionales.

Para este objeto se acordó invitar al Ministro de Educación, Nicolás Cataldo; a la Subsecretaria de Educación, Alejandra Arratia Martínez, y al Subsecretario de Educación Superior, Víctor Orellana Calderón.

El Ministro asiste acompañado por la Subsecretaria Educación Parvularia, doña Claudia Lagos Serrano, y el Subsecretario de Educación Superior, don Víctor Orellana Calderón.

2.- Iniciar el estudio del proyecto de ley, de origen en moción del diputado Christian Matheson (A); y de las diputadas y diputados Yovana Ahumada, Ana María Bravo, Jorge Guzmán, Enrique Lee, Carolina Marzán, Carla Morales, Marlene Pérez y Joanna Pérez, que "Modifica la ley N°19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, para facilitar el funcionamiento de organizaciones de personas mayores y centros de madres", **boletín N°16.754-06.**

Para este propósito se acordó invitar a la presidenta de la Asociación Chilena de Municipalidades, Carolina Leitao Álvarez-Salamanca.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la **H. diputada Yovana Ahumada Palma** (presidenta)

Actuó como abogado secretario, el señor Mathías Claudius Lindhorst Fernández; como abogado, el señor Fernando Javier García Leiva; y como secretaria ejecutiva, la señora Paula Batarce Valdés.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las/os diputadas/os miembros de la Comisión, Yovana Ahumada Palma (presidenta), Jorge Guzmán Zepeda, Carolina Marzan Pinto, Daniel Melo Contreras, Carla Morales Maldonado, Marlene Pérez Cartes, Joanna Pérez Olea, Camila Rojas Valderrama y Renzo Trisotti Martínez.

Asistió el diputado Christian Matheson, en su calidad de autor del segundo proyecto en tabla, boletín N°16.754-06.

Asistieron, en calidad de invitados, al primer punto de la tabla, el Ministro de Educación, señor Nicolás Cataldo, acompañado por la Subsecretaria de Educación Parvularia Claudia Lagos y el Subsecretario de Educación Superior Víctor Orellana, junto con la jefa de la División de Educación General, señora Flavia Fiabane.

III.- ACUERDOS

1.- La Comisión tomó conocimiento del caso del ciudadano Harry Tello, punto 2 de la cuenta, y resolvió responder informando que ha derivado el caso al Ministerio de Salud, entidad competente en la materia.

Por tanto, además, junto con la respuesta, se debe oficiar al Ministerio de Salud, para que tenga a bien pronunciarse sobre la solicitud del señor Tello, adjuntando luego copia del oficio en la respuesta al ciudadano.

2.- Oficiar a la presidenta de la Asociación de Municipalidades de Chile y alcaldesa de Peñalolén, señora Carolina Leitao Álvarez-Salamanca, para que tenga a bien informar a la Comisión sobre en análisis de la asociación a la que representa sobre los nudos críticos del reciente registro de organizaciones civiles, especialmente enfocado a la disminución de los trámites burocráticos que tienen como consecuencia la demora en dicho proceso.

Lo anterior, a propósito de la intervención de la presidenta de la Asociación Chilena de Municipalidades en la sesión del 01 de octubre del presente año en la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad, durante el debate del proyecto de ley que que "Modifica la ley N°19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, para facilitar el funcionamiento de organizaciones de personas mayores y centros de madres", **boletín N° 16.754-06**.

3.- En materia de tramitación del proyecto de ley que que "Modifica la ley N°19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, para facilitar el funcionamiento de organizaciones de personas mayores y centros de madres", boletín N°16.754-06, la Comisión acordó invitar para la próxima sesión del martes 8 de octubre a representantes del Ejecutivo y, al final, someter a votación en general la moción.

IV.- ACTAS

El acta de la sesión 80ª, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 81ª, queda disposición de la Comisión.

V.- CUENTA.

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Saffirio; Calisto y Hirsch; y de las diputadas señoras Ahumada; Del Real; González, doña Marta; Marzán; Morales, doña Carla; Olivera y Pérez, doña Joanna, que "Establece el uso obligatorio de señales auditivas en escaleras mecánicas para facilitar la inclusión de personas con discapacidad visual". Boletín: **17128-35**.

- **Se tuvo presente.**

2.- Nota de un particular (Harry Tello quien solicita ayuda a la Comisión a objeto de recibir orientación de la Comisión puesto que es una persona que tiene secuelas físicas de poliomielitis con 70% de invalidez, y debe ser cuidador de una persona de 91 años con discapacidad cognitiva. Señala contar con una credencial de discapacidad, sin embargo, no es reconocido como sujeto de derecho.

- **Se tuvo presente.** La Comisión acordó derivar la solicitud al Ministerio de Salud, organismo con competencia en la materia.

Observaciones a la cuenta

La **diputada Ahumada** (presidenta), refiriéndose a segundo punto de la cuenta, indicó que se responderá al ciudadano indicando que su caso ha sido derivado, mediante oficio, al Ministerio de Salud, quienes tienen competencia en la materia (en respuesta se debe adjuntar oficio).

Acto seguido, revela que hoy se celebra el día internacional de las personas mayores, destacando la necesidad de seguir avanzando en materia de reconocimiento de autonomía y de la experiencia y conocimientos que ellos pueden entregar a la sociedad.

La **diputada Marzán** agregó antecedentes históricos sobre la celebración del día internacional de la persona mayor, y se refirió a la necesidad de dejar de romantizar y minimizar la labor de ese grupo etario, ya que no se debería referir a ellos como “abuelitos” o hablarles como niños, sino que reconocer que son adultos, autónomos y con mucho que aportar.

Además, indicó que en el año 2019 se ingresó un proyecto de reforma constitucional para garantizar los derechos de las personas mayores, el que fue rechazado, lamentando esa situación.

VI. PUNTOS VARIOS

No hubo.

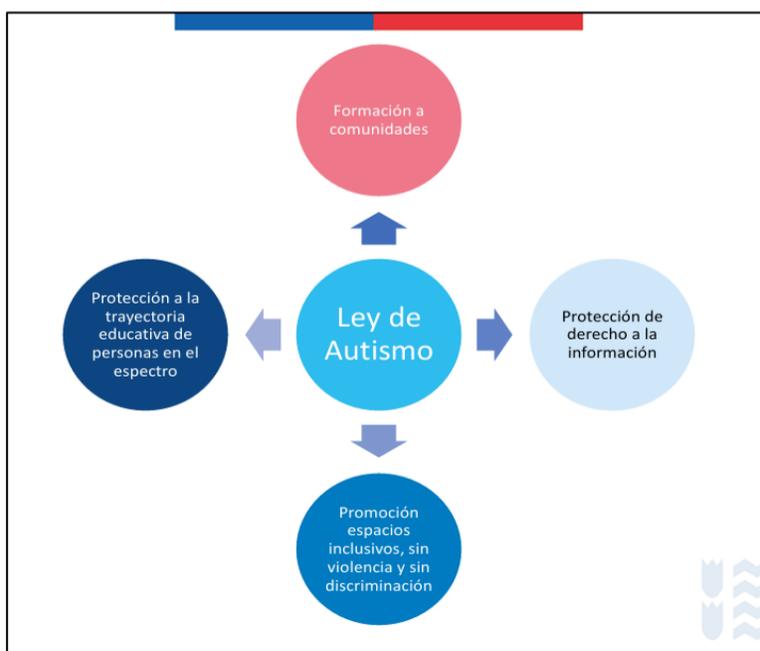
VII. ORDEN DEL DÍA

1.- CONOCER LOS LINEAMIENTOS Y PLANES DE GOBIERNO PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, N°21545, EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

El **Ministro de Educación, señor Cataldo**, extiende el saludo inicial a las personas mayores a las y los asistentes de la educación, quienes cumplen una labor clave, fundamental y muy diversas en la educación.

Al respecto, indicó que generalmente las personas aún le llaman no docente, para docente, pero son asistentes de la educación, porque no solamente cumplen labores de aseo o tareas de servicios menores, sino que incluso van en la amplia gama de técnicos, de administrativos y también de profesionales. Son asistentes de la educación también los fonoaudiólogos, las quinesiólogos o quinesiólogas que cumplen tareas, por ejemplo, con estudiantes con necesidades educativas especiales, justamente nos vamos a referir ahora a la ley sobre el trastorno del espectro autista y su implementación en el sector educacional, precisamente los asistentes de la educación son los actores más pertinentes en esta materia respecto al quehacer de la implementación también los docentes, por cierto, pero cumplen un papel fundamental.

Entrando a su presentación, hizo una introducción manifestando cuáles son los ejes con los que han abordado el tema, que es lo que les indica la ley, con los que han trabajado, donde está el marco de iniciativas planificadas por el Ministerio, que están en proceso, o que ya se han cumplido, que son bien significativas.



La ley 21.545 les da un marco de acción al sector educacional, que tiene relación con estos cuatro ejes.

La formación de comunidad educativa, es decir, entrar en la capacitación y difusión correspondiente a la apropiación correcta de los contenidos de la ley a quienes conforman la comunidad educativa, me refiero a profesores, profesoras educadoras, asistentes a la educación, padres, madres apoderados equipos directivos, estudiantes.

También está la protección del derecho a la información, muy vinculado con lo primero, pero también se recomienda en la línea de poder socializar de manera correcta, adecuada y profunda sus aspectos que les mandata y que mandata al sistema educativo, más allá del Ministerio de Educación, la ley.

Por otro lado, la promoción de espacios inclusivos sin violencia y sin discriminación, que es otro de los ejes fundamentales que tienen relación con la implementación de esto, se explica por sí solo, y también la protección de la trayectoria educativa para personas que están en el espectro autista, habida cuenta de que, lo que buscan es garantizar el derecho a la educación para todas y todos a lo largo de la vida y eso implica mirar esto con perspectiva de trayectoria educativa desde la educación inicial a lo superior, pero sobre todo, más allá de esta declaración de principio de que todas las personas deberían tener asegurada la trayectoria educativa a lo largo de la vida, que es un principio que establece UNESCO hace mucho tiempo, y del cual Chile por cierto es adherente, está las acciones que el Estado emprende para evitar que las personas interrumpan la continuidad de su trayectoria educativa, que es lo que termina ocurriendo.

Una cosa es entrar, otra cosa es no terminar interrumpiendo la trayectoria educativa producto de adecuados tratamientos para esta condición que poseen nuestros estudiantes, un segmento importante de nuestros estudiantes a nivel nacional.

Efectivamente, respecto a la implementación, pueden dar cuenta de varios ejes en los que han desplegado acciones. Lo primero, el trabajo intersectorial que han hecho con el Ministerio de Salud para la elaboración de protocolos y la orientación y derivación de los casos. Esto es clave porque evidentemente el ministerio pivote de la implementación de esta norma es el Ministerio de Salud y reconociendo ese rol articulador que tiene el Ministerio de Salud, es que es importante el trabajo técnico con el MINSAL, es por ello que existe una mesa técnica de trabajo con el Ministerio de Salud para la elaboración conjunta justamente de los protocolos de orientación a los estudiantes con siglos conductuales que tengan compatibilidad con el espectro autista.

Esto implica la derivación correspondiente al organismo de salud pública para acceder a adecuados diagnósticos y derivaciones para la atención oportuna y el seguimiento sanitario respectivo, pero también para orientar al sistema educativo respecto al que hacer sobre estas materias.

Por otro lado, también está la articulación de medidas entre las divisiones y servicios del Ministerio de Educación. Como ya indicé, desde hace mucho tiempo, con la Ley General de Educación, comienza la implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, que estructura una división competencial de funciones que antes se ejercía solo el Ministerio de Educación, pero que para efectos del funcionamiento adecuado del sistema se diversificaron en organismos especializados.

Desde ahí, por ejemplo, que la evaluación de calidad de los aprendizajes la hace la Agencia de la Calidad. El control regulatorio, normativo, la aplicación de la norma y también el uso de recursos lo lleva adelante la Superintendencia y a través de la Superintendencia de Educación también la Intendencia de Educación Parvularia que para esos efectos atiende particularmente al sector parvulario o el sector de educación inicial. Y el Ministerio de Educación es el ente rector.

Entonces, ellos dictan la norma educativa, la política educativa, la Superintendencia fiscaliza, regula y por otro lado la Agencia monitorea y evalúa. Entonces, desde ahí es que es muy importante el trabajo intersectorial.

Por otro lado, también está el fortalecimiento de la formación de los distintos actores que conforman el sistema. Esto es súper importante porque evidentemente en primer lugar hay que partir por ir formando las propias capacidades internas, es decir, por ir alineando en el Ministerio y en cada uno de estos servicios asociados como los que mencionó recién, pero no solamente ellos sino también a otras instituciones como JUNAEB, por ejemplo, que llega con mucho soporte al sistema educativo.

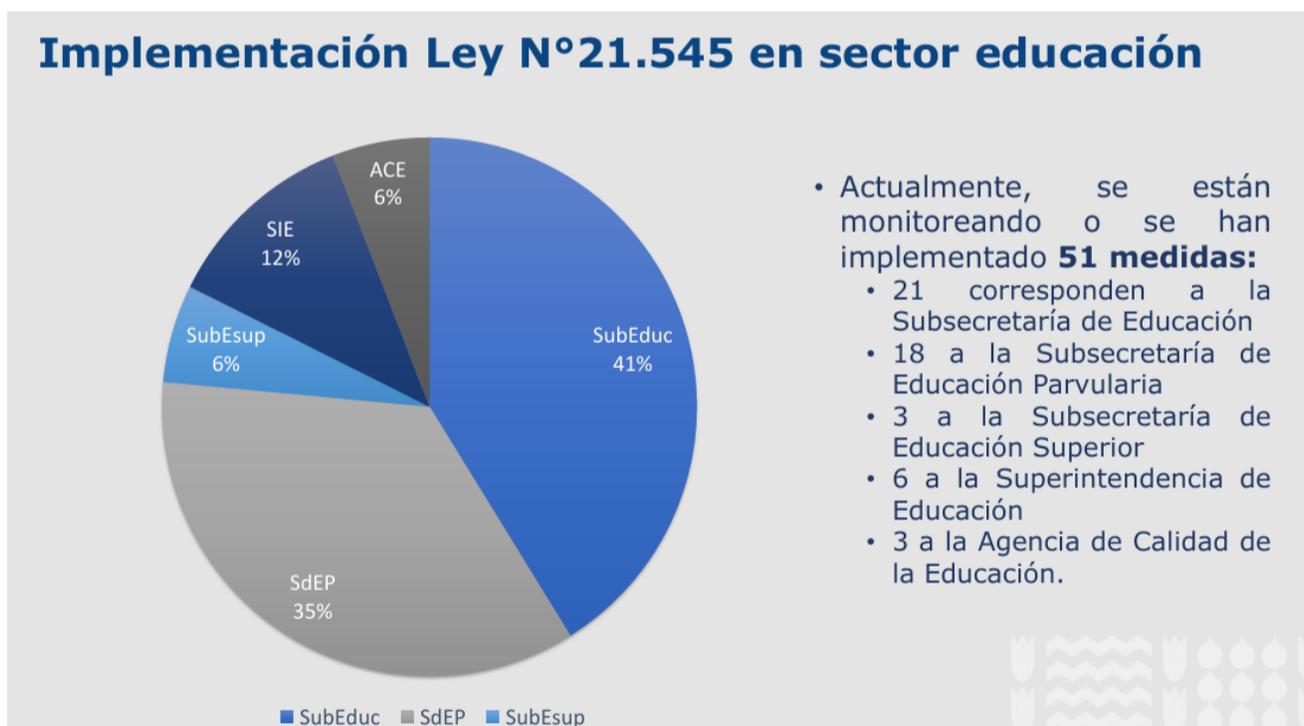
Sumado a lo anterior, el deber impuesto por la ley implica ir avanzando hacia acciones formativas en las comunidades educativas con un foco inclusivo, lo que a su vez implica el trabajo con los distintos actores del sistema, como estudiantes, familias, directivos, docentes, profesores y profesoras, asistentes de la educación, es decir, todos aquellos que conforman la red educativa, desde la sala cuna a la educación superior.

Y por último está el desarrollo de iniciativas con atención a la diversidad territorial, ya que la forma en que esto se implementa no es lo mismo, no es igual en condiciones, por ejemplo, de clima extremo, como en el caso de Aysén o Magallanes, donde la posibilidad de usar los espacios abiertos, salir al patio, desarrollar actividades al aire libre, tienen serias limitaciones en periodos importantes del año a diferencia de lo que pasa en el centro, centro-norte, norte de nuestro país.

Por ello, presencial y remotamente a través de los planes regionales respectivos, se han formado a las comunidades en las regiones de Arica y Parinacota, en la región metropolitana O'Higgins, Los Ríos, Los Lagos, Aysén, Magallanes, y viene a Atacama hasta cumplir con el 100% de la cobertura territorial.

Agregó que, desde la Subsecretaría de Educación Parvularia, se levantó la mesa regional de primera infancia con el objetivo de abordar todas las orientaciones técnicas del sistema. En Los Lagos fue parte de la actividad organizada por la asociación y también de lo que realizó la Asociación Industrial en Antofagasta, que también se plegaron desarrollando talleres con educadoras de párvulo de todas las instituciones educativas del sistema, no solo el público.

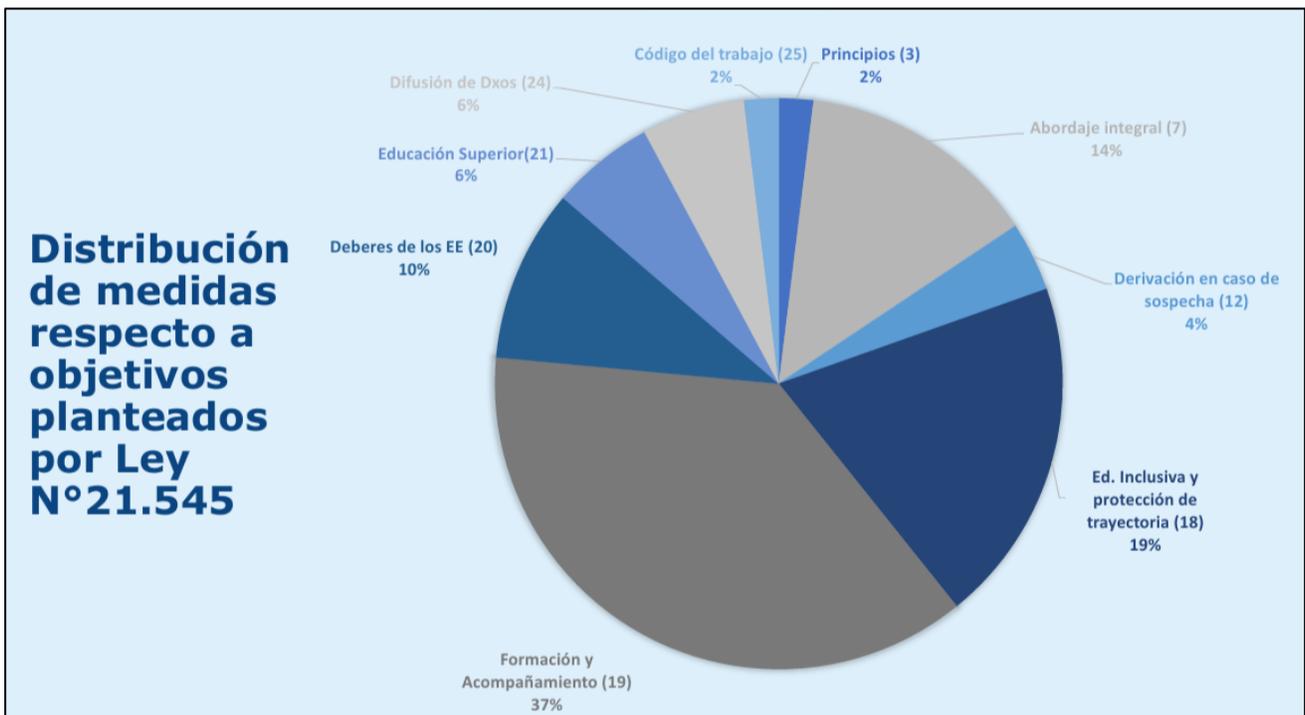
Así, esto tiene expresión territorial también y han querido darle una visión de Ejecución o de implementación también con este foco territorial más específico. Creen que es importante mirarlo con perspectiva descentralizadora también. Es muy fácil planificar acciones desde un escritorio lo importante es cómo esto opera y ocurre en los contextos reales.



Todos los artículos del Título Cuarto de la ley, que tienen que ver con los derechos de los niños, niñas, adolescentes, personas adultas, con trastorno del aspecto autista en el ámbito educacional específicamente, que es lo que les corresponde a ellos, se están abordando con acciones que ya han sido ejecutadas o están en proceso de ejecución y obviamente esto implica ir desarrollando una visión, una mirada más específica de cómo están distribuidas esas acciones y en qué estado están de implementación.

Como se puede apreciar, son cerca de 51 medidas que se han identificado por parte del Ministerio vinculadas a las acciones que les mandata la ley. De estas 21 corresponden a la Subsecretaría de Educación, que es la que está a cargo del sistema desde primero básico a cuarto medio, más la educación para jóvenes y adultos, la EPJA. También hay 18 que tienen que ver con la Subsecretaría de Educación Parvularia, que obviamente incluye todo el segmento desde las salas cunas hasta kinder, y allí también en consideración de la diversidad del sistema, que no es solamente Junji e Inter, también el sector VTF, que es el mayor de hecho de todas las dependencias de administración pública.

Tres corresponden a la Subsecretaría de Educación Superior, seis a la Superintendencia de Educación y tres a la Agencia de la Calidad de la Educación. Es decir, una mayor parte están concentradas entre la Subsecretaría de Educación Parvularia y de Educación, que concentran más del 76% de las acciones.



Si se mira esto desde el punto de vista del tipo de acción, lo ven vinculado al tipo de iniciativa por subsecretaría y servicio, por tipo de acción, la mayoría se concentra en la formación y acompañamiento, un 37 % de las acciones contenidas en los planes de la institucionalidad. Un 19% está en educación inclusiva y protección de trayectoria educativa, que son cerca de 18, 19 en el caso de acompañamiento, y 10 respecto a deberes de los establecimientos educacionales. Entre formación y acompañamiento, educación inclusiva y protección de trayectoria, más deberes de los establecimientos, concentramos una parte sustancial de las acciones del Ministerio y sus subsecretarías y servicios.

La **jefa de la División de Educación General, señora Flavia Fiabane**, expuso las iniciativas desarrolladas desde la Subsecretaría de la Educación, indicando el artículo de la ley N°21.545 que dispone la obligación, de la siguiente forma:

ARTÍCULO VINCULADO	INICIATIVA	ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN
Art. 12	<i>Elaboración de un protocolo de orientación del estudiante con signos conductuales compatibles con el Espectro Autista hacia el organismo de salud pública correspondiente, en conjunto con Ministerio de Salud.</i>	En implementación
Art. 18	<i>Fortalecimiento del equipo de Atención a la Diversidad de la DEG mediante la contratación de una docente especialista en la condición autista, quien ha apoyado las distintas acciones de implementación de la Ley.</i>	En implementación
	<i>Formación de la Mesa Técnica Ley 21.545: "Avanzando hacia comunidades educativas inclusivas", en diálogo y trabajo conjunto con distintos actores.</i>	En implementación
	<i>Emisión de documento de Preguntas Frecuentes sobre la implementación de la Ley.</i>	En implementación

ARTÍCULO VINCULADO	INICIATIVA	ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN
Art. 19	<i>Formación específica, a través de webinars, dirigido a las comunidades educativas en torno al rol del Ministerio de Educación en la implementación de la Ley.</i>	En implementación
	<i>Formación general, a través de un ciclo de cuatro webinars dirigidos a las comunidades educativas: "Ciclo de diálogos en torno a la implementación educativa de la Ley 21.545".</i>	En implementación
	<i>Formación técnico-pedagógica, a través de cuatro webinars dirigidos a las comunidades educativas: "Ciclo de diálogos en torno a la implementación educativa de la Ley 21.545, 2024".</i>	En implementación
	<i>Instalación de pestaña digital, dentro de la página web www.especial.mineduc.cl, para concentrar y resguardar accesibilidad a los recursos que se emiten hacia el sistema educativo nacional en el plan de implementación de la Ley</i>	En implementación
	<i>Diseño de tres cursos sobre Autismo para 2024-2025 desde una acción formativa conjunta con el CPEIP, lo que permitirá triplicar la actual cobertura formativa.</i>	En implementación
	<i>Elaboración de curso autoinstruccional para funcionarios Mineduc a través de Apoyo a la Mejora, con el fin de fortalecer el acompañamiento a la gestión a las comunidades educativas del país.</i>	En implementación
	<i>Acciones formativas con los territorios, de manera presencial y remota, a través de los planes regionales respectivos en siete regiones.</i>	En implementación
	<i>Acción formativa a los UATP de los SLEP, considerando la participación de los equipos directivos de las comunidades educativas en materia de acompañamiento emocional y conductual del estudiantado autista.</i>	En implementación

Respecto a las acciones formativas en territorios, destacó que Todas las regiones tienen planes formativos, hay de esos siete que tienen hartas acciones o una variedad de acciones respecto a este tema.

Respecto de los servicios local educación y sus encargados técnicos pedagógicos, también hay acciones formativas de ellos a los equipos directivos en materia de acompañamiento emocional y conductual del estudiantado autista.

Respecto del artículo 20, una elaboración de la circular de la superintendencia de educación para regular la asistencia técnica para el apoyo específico de estudiantes con mayor dependencia de apoyo.

ARTÍCULO VINCULADO	INICIATIVA	ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN
Art. 20	<i>Elaboración de circular SIE para regular asistencia técnica para el apoyo específico de estudiantes con mayor dependencia.</i>	En implementación
	<i>Emisión de cápsulas testimoniales de prácticas educativas inclusivas en el marco de la ley, con el fin de dar insumos técnicos a las comunidades.</i>	En implementación
	<i>Elaboración de curso de Gestión Educativa Inclusiva para las comunidades educativas, un video testimonial y una cápsula animada.</i>	En implementación
	<i>Emisión de Circular 586 / 2023, que imparte instrucciones y orientaciones sobre la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de párvulos y estudiantes con TEA.</i>	En implementación
Art. 21	<i>Realización de acción formativa para el equipo profesional sobre la implementación de la ley en espacios formativos en la educación superior desde el equipo de Atención a la Diversidad de la DEG.</i>	En implementación
Art. 24	<i>Emisión de infografías respecto al objetivo y principios de la Ley.</i>	En implementación
Art. 25	<i>Colaboración con la Dirección del Trabajo para definir qué se entendería por emergencias ante las cuales padres, madres o tutores legales habrán de concurrir a los establecimientos educativos.</i>	En implementación

En materia de nuevos procedimientos de fiscalización, indicó que la gran mayoría de los establecimientos los tienen y hay un procedimiento que pone especial énfasis en el espectro autista como formación de funcionarios de la superintendencia respecto del espectro autista. Acciones de difusión y sensibilidad y sensibilización a partir de una circular. Promoción e instalación de capacidades en las comunidades educativas y sus sostenedores.

ARTÍCULO APLICADO	INICIATIVA	ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN
Art. 18	<i>Atención y tramitación de denuncias ciudadanas con foco en resguardo de derechos</i>	En implementación
Art. 18	<i>Nuevo procedimiento de fiscalización en Programa de Necesidades Educativas Especiales</i>	En implementación
Art. 19	<i>Formación de funcionarias y funcionarios de la SIE</i>	Finalizado
Art. 24	<i>Acciones de difusión y sensibilización de la Circular N° 586 y Ley 21.545</i>	En implementación
Art. 24	<i>Promoción e instalación de capacidades en las comunidades educativas y sus sostenedores</i>	Finalizado

Además de las acciones desplegadas desde su Subsecretaría, la invitada se refirió a las acciones desplegadas desde la Agencia de Calidad de la Educación, y que son:

ARTÍCULO VINCULADO	INICIATIVA	ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN
Art. 7	<i>Generar diversas acomodaciones para el proceso de rendición del Simce. Durante el 2024, en coordinación con el programa Chile Crece Contigo, se avanzó hacia acomodaciones que consideran la entrega de instrucciones con el Sistema aumentativo alternativo de comunicación (SAAC).</i>	En implementación
Art. 7	<i>Capacitación a los examinadores regulares y acompañantes de aula en el manejo de los estudiantes con TEA. Este año 2024 se entregarán herramientas para el trabajo con los estudiantes con diagnóstico TEA. Además, se entregarán orientaciones a los directores para que les permita tener información de cómo anticipar la aplicación del Simce a los estudiantes con TEA.</i>	En implementación
Art. 7	<i>Capacitación a evaluadores de la Agencia de Calidad, en el marco del proceso de implementación de las visitas que realiza la institución a los establecimientos educativos.</i>	Finalizado

Acto seguido, la **Subsecretaria de Educación Parvularia, señora Claudia Lagos**, dio a conocer las acciones concretas tomadas desde su Subsecretaría.

Desde la perspectiva de la educación parvularia, recalcó la importancia de poder alinear o orientar al sistema en su conjunto en una perspectiva con un foco inclusivo.

Agrego que eso es algo que da las características que tiene la educación parvularia, su tradición y su forma histórica de trabajo. Es algo definido y que constituye una herramienta poderosa en este primer nivel educativo porque es un foco, una mirada, una perspectiva validada y utilizada en el tiempo.

Dicho de otra manera, en su nivel educativo se entiende primero que el aprendizaje está asociado a hitos del desarrollo y por lo mismo hay una mirada amplia y una perspectiva flexible para entender los procesos evolutivos de los niños. ¿Qué quiere decir esto? Que frente a cada situación educativa desde los primeros años hay atención, hay respeto por los ritmos particulares de los niños, por considerar sus características propias, por ir comprendiendo sus particulares procesos.

Eso les permite atender y entender que, en el desarrollo, si bien lo suceden etapas y características particulares que deben avanzar en el tiempo, cada niño tiene su ritmo y características propias y, por lo tanto, no hay, tanta consideración a que los procesos ocurran de manera lineal y concreta en ciertos momentos determinados.

Sin perjuicio de eso, hay una responsabilidad importante respecto de desarrollar una gran capacidad de observación para poder ir observando y atendiendo las características de los niños y niñas y sobre todo para poder ir haciendo un buen pesquisaje de cómo ciertos rasgos eventualmente que no avanzan o que no evolucionan podrían constituir un indicio de un diagnóstico que es necesario, por supuesto, caracterizar y darle la connotación de diagnóstico.

Dicho eso, refirió que han podido avanzar significativamente y de una manera bastante integral respecto de todas las dimensiones que han considerado estos aspectos generales de la implementación de la ley en su sector.

ARTÍCULO VINCULADO	INICIATIVA	ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN
Art. 3	<i>Representación en la Mesa de Autismo con la Sociedad Civil.</i>	Finalizado
Art. 7	<i>Capacitación Ley de Autismo a funcionarios a Departamento de Gestión Curricular</i>	En implementación
	<i>Webinar: Oportunidad para la Inclusión en Educación Parvularia de niños y niñas en el Espectro Autista desde el sector salud.</i>	Finalizado
	<i>Difusión en Redes Sociales de Contenido Técnico</i>	En implementación
Art. 12	<i>Contraparte para Minsal para la elaboración de un protocolo para la derivación ante sospecha de autismo en establecimientos de Educación Parvularia.</i>	En implementación
Art. 18	<i>Elaboración de Orientaciones para la Atención de Situaciones desafiantes con niños y niñas en el Espectro Autista.</i>	Finalizado
	<i>Elaboración de Orientaciones para fortalecer una Educación Parvularia Inclusiva.</i>	Finalizado
	<i>Actualización de las Orientaciones para la Elaboración del Reglamento Interno.</i>	Finalizado
	<i>Elaboración de un curso de formación para promover una Educación Parvularia Inclusiva.</i>	En implementación

En concreto, indicó que se ha avanzado sustantivamente en el trabajo intersectorial, tanto como en el Ministerio de Educación para la elaboración de protocolos y de las orientaciones y las derivaciones que son necesarias; también se han podido articular medidas entre divisiones y servicios del Ministerio de Educación; se ha podido fortalecer la formación de los distintos actores en educación parvularia.

Además, indicó que pueden trabajar en equipos educativos liderados por una educadora, pero la fuerza del trabajo técnico es importante y permite abarcar con mayor profundidad este desarrollo de niños, y ahí también hay un trabajo importante que desarrolla JUNJI e INTEGRA como sus dos grandes brazos en el sistema, y que, desde las orientaciones que han venido desarrollando y del trabajo propio técnico habitual que tiene este enfoque inclusivo y de atención a la diversidad.

ARTÍCULO VINCULADO	INICIATIVA	ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN
Art. 19	<i>Capacitación Orientaciones para la Atención a situaciones desafiantes con niñas y niñas en el Espectro Autista.</i>	En implementación
	<i>Webinar Atención a Situaciones desafiantes con niñas y niñas en el Espectro Autista.</i>	Finalizado
	<i>Desarrollo de Taller dirigido a Educadoras de párvulos de diferentes instituciones educativas, con el objetivo de profundizar en el Trastorno del Espectro Autista, en coordinación con Educación Especial.</i>	Finalizado
	<i>Jornada de Difusión de Orientaciones Técnicas de Atención a situaciones desafiantes con niñas y niñas con espectro autista.</i>	Finalizado
	<i>Difusión de Orientaciones Técnicas para la atención de situaciones desafiantes con niñas y niñas en el espectro autista.</i>	En implementación
	<i>Red Mesa Regional de Primera Infancia, con el objetivo de abordar las orientaciones técnicas.</i>	Finalizado
	<i>Jornada virtual por Departamento Provincial con redes de directoras de Jardines infantiles VTF con el tema: Socialización de Ley TEA.</i>	Finalizado
	<i>Participación en el Seminario "Neurodiversidad en la Educación Inicial"</i>	Finalizado
	<i>Realización de 47 iniciativas regionales para la difusión de las OT de situaciones desafiantes.</i>	En implementación

Las iniciativas que han ido desarrollando, que también están todas en etapas o de desarrollo y proceso o de implementación, dependiendo de sus características, se refieren a estas grandes temáticas, la participación permanente y activa en iniciativas importantes, como la mesa de autismo en la sociedad civil, el desarrollo de iniciativas de capacitación a los actores respecto de la ley de autismo, ver cuáles son sus implicancias y su alcance.

Agregó que hay varias orientadas a la comunicación y por eso se han usado recursos de difusión tanto en redes sociales como en webinar, en capacitaciones para poder abordar estas temáticas con foco en cómo aprovechamos o potenciamos ciertas oportunidades para la inclusión en educación parvularia de los niños del espectro autista, un recurso que ha sido también muy valorado desde el sistema son las orientaciones que han desarrollado para abordar situaciones que han denominado desafiantes en el nivel justamente para atender estas características que eventualmente son conductuales o son relacionales de niños que podrían estar presentando conductas que, en esta etapa en general, solemos abordar desde la perspectiva del pesquisaje y no necesariamente de un diagnóstico tan determinado, porque entendemos que en este periodo de los 0 a los 6 años efectivamente pueden pasar muchas cosas y los niños pueden ir efectivamente desarrollando y consolidando ciertas habilidades y características independientes que sean en un momento específico o determinado.

Finalmente, agregó que en esa misma orientación, y abarcando todos los artículos que están consignados en las temáticas que le competen al Ministerio de Educación y a la Subsecretaría de Educación Parvularia, también han avanzado en la capacitación sobre las orientaciones que han diseñado, realizando talleres dirigidos a las educadoras de párvulo de las distintas instituciones, porque, más allá de la fragmentación o la diversidad que tiene el nivel de educación parvularia - en tanto considera las instituciones de JUNJI, los jardines vía transferencia de fondo e INTEGRAL -, interesa que haya un lineamiento y una perspectiva común para poder abordar este desafío educativo.

Por lo mismo, indicó que se han desarrollado muchas mesas a nivel nacional y también territorial con vistas a poder apropiarse de estas orientaciones técnicas y a poder también dar directrices a los distintos territorios, realizamos también un interesante seminario de neurodiversidad en la educación inicial que también fue muy valorado por el sistema y que contó justamente con la posibilidad de poner sobre la discusión las distintas situaciones que tienen que enfrentar nuestros equipos educativos y las posibles herramientas que el sistema disponibiliza para poder abordarlas.

Por último, **el Subsecretario de Educación Superior, señor Víctor Orellana**, dio cuenta de las acciones vinculadas al cumplimiento de la Ley N°21.545 desde la subsecretaría que encabeza.

ARTÍCULO VINCULADO	INICIATIVA	ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN
Art. 7	Realización de jornadas de concientización sobre el TEA en instituciones de Educación Superior.	En implementación
Art. 21	Construcción de orientaciones de implementación de la Ley.	En implementación
	Financiamiento anual de proyectos de fortalecimiento institucional en el área de inclusión para ambos subsistemas: TP y Universitario.	En implementación

Indicó que la necesidad de repensar nuestros procesos de educación superior adquiere una especificidad respecto del resto del sistema educativo, dado que, en la educación superior, como tiene un componente en las universidades que es selectivo, existe esta idea que las políticas de inclusión se contraponen a las nociones de mérito o selectividad propias de las universidades.

Consideran en la educación superior la inclusión es tan relevante como en otros niveles educativos, siempre que estamos en un sistema de educación superior masivo y probablemente en el futuro pendiente en punto de vista cuantitativo a ser universal y, probablemente, en el futuro, posean coberturas universales, lo que implica pensar que todas las personas pueden ser profesionales o técnicos según sus capacidades, de su uso de la razón, y por eso obliga a tener estándares nuevos para la tradición de las universidades de la educación superior.

A su juicio, esta última idea es relevante, porque pone un desafío cultural no solo de política pública y cultural, y tiene que implicar repensar nuestras culturas académicas.

Aunque no se menciona expresamente porque es un cambio de política que no se originó específicamente en la ley TEA, pero si tiene efecto en ella, es la introducción de ajuste en la rendición de la prueba de acceso a la educación superior.

Como bien sabemos, han cambiado nuestro sistema de acceso. Durante mucho tiempo tuvimos la prueba de selección universitaria, ganadora de varias críticas, y una de ellas, no la principal, es que la prueba de selección universitaria no era suficientemente sensible a la inclusión.

Por ello, la prueba PAES requiere que, con la debida justificación, las personas que la van a rendir puedan optar a ajustes, estos ajustes suponen prolongaciones en el tiempo, salas especiales, e incluso de diversa naturaleza, con la idea de garantizar mejores condiciones o condiciones justas para rendir la prueba, lo que impacta naturalmente en el desarrollo y en los procesos de admisión.

En este punto, sugiere conocer el expediente de DEMRE directamente, porque es una experiencia muy interesante, ya que los esfuerzos de DEMRE para que la rendición de la prueba sea justa. A modo de ejemplo, tiempo de rendición y otras condiciones, luego han hecho capacitaciones a nuestro equipo PAES a través de jornadas de concientización.

Tras su exposición, indicó que capacitan y concientizan a las instituciones que desean y así tener los elementos para advertir los perfiles incorporados en esta legislación y tener políticas de integración que no sean estigmatizadoras, ya que cuando una política de inclusión se aplica con una focalización extrema y no se pone atención a las condiciones de contexto, pueden ser estigmatizadoras.

Puntualizó que para ellos es relevante la trayectoria, y que el ingreso en la educación superior no suponga un quiebre completo, ya que están presentes en la condición escolar, debiendo verlo como una trayectoria con acompañamiento, en que parte del soporte a la educación superior se proyecte a la educación superior y parte de los problemas a la educación superior se anticipan en la misma.

Acto seguido, informó que están trabajando en un documento de orientaciones, junto a la Superintendencia de Educación, que es el organismo que tiene facultades de fiscalización. La idea es que, en ámbitos de gestión, docencia, vinculación con el medio e investigación pueda orientar a las instituciones de educación superior en cómo alterar sus procedimientos y no tener sólo políticas focalizadas, ya que no se trata sólo de generar condiciones a las personas, sino de modificar los procesos generales de tal manera que esos procesos sean inclusivos.

Para la elaboración del documento, indicó que contaron con el apoyo profesional del Departamento de Diversidad e Inclusividad Educativa de la Universidad Católica del Maule y del Centro de la Justicia Educacional de la Universidad Católica, y llevaron adelante una encuesta a las instituciones de educación superior el año pasado, entre septiembre y octubre, para conocer los mecanismos que poseen para aplicar la ley. y hoy día están analizando esos resultados y elaborando este documento de orientación.

La Unión de Educación Superior ha generado mecanismos de financiamiento para el ámbito de inclusión y han integrado en esos instrumentos de financiamiento la implementación de la ley TEA. Abrir al sistema en distintos fondos concursales, financiando proyectos desde 2022.

Todo este conjunto de medidas son parte de un proceso más general que están llevando adelante, denominado modernización académica, donde se incluyen, por ejemplo, la introducción de un sistema de créditos transferibles, la modificación de la estructura de título y grado, la incorporación de micro credenciales, la mayor flexibilidad para cuidar y trabajar como se menciona en la ley y cambios en el sistema de financiamiento que tienen por objetivo crear un marco institucional en el cual sea posible que la cultura académica sea menos excluyente

Por último, **el Ministro de Educación** cerró la presentación informando las proyecciones de trabajo de su cartera, las que se centran en los siguientes puntos:

- Seguir fortaleciendo la implementación de medidas con pertinencia territorial
- Fortalecer el trabajo con Ministerio de Salud para poder monitorear e incidir en el desarrollo en prácticas de carreras profesionales del ámbito de la salud.
- Certificar las instancias de formación con las comunidades educativas
- Fortalecer la implementación de la ley en educación superior, manteniendo la autonomía de las instituciones.
- Fortalecer el trabajo interministerial para transversalizar la mirada inclusiva para atender a niños, niñas, jóvenes y personas adultas en el espectro autista.

El diputado Trisotti agradeció la presencia de todo el equipo del Ministerio de Educación, y recordó que la semana pasada los invitados, educadoras diferenciales, y también una persona que sufre de discapacidad, indicaron que la ley TEA es una normativa que nació muerta, y hay que considerarlo como una realidad. Entonces, cuando se informan 58 medidas, con 47 en implementación y únicamente 11 finalizadas, concluye que solo se ha cumplido con el 20%, y ese 80% faltante gatilla esa impresión y realidad que impera en el medio.

Por lo mismo, conociendo ya el detalle de las obligaciones y acciones, solicita al Ejecutivo detallar el tiempo de demora en el cumplimiento de las medidas faltantes.

La diputada Marzán indicó que esta es la ley nueva, y ella ha realizado más de 40 charlas, y en su experiencia en general la gente le ha transmitido que la ley ha cambiado su vida.

Conoce de las críticas y desafíos de la ley, y también entiende la queja de las personas que en la sesión pasada venían del norte, porque cree que el factor en esos casos no es la ley, no es que esté mal hecha, sino que la Seremía no funciona y la falta de conexión con Santiago.

En ese mismo contexto, indicó que, cuando la gente se acerca a ella para reclamar por la ley porque estaría mal hecha, la compara con la ley del tránsito, indicándoles que la ley existe, es clara, pero que aun así existen infracciones a la misma.

Sobre las capacitaciones y protocolos de derivación a servicios de salud, refiere que son las grandes materias en deuda.

Recuerda que lamentablemente el censo no incorporó la variante autista, perdiendo una gran oportunidad de conocer la estadística real en la materia.

Otro tema es la pérdida de gratuidad, ya que muchas personas con discapacidad, por ejemplo, auditiva, ha levantado esa demanda de flexibilizar los criterios de permanencia en la gratuidad, ya que muchas veces reprueban ramos no por no estudiar

o conocer la materia, sino por las barreras que la educación le impone a la hora de realizar los exámenes, o porque no se considera que ellos tienen también otros tiempos de aprendizajes.

Por último, hace un llamado a las Seremías de Educación y de Salud a no alejarse de los territorios, porque entiende que son estas instancias las únicas capaces de hacer palpable y tangible la ejecución de la ley TEA.

La **diputada Ahumada** indicó que hace un tiempo se tomó el acuerdo de la Comisión para desarrollar una sesión especial que aborde de forma orgánica con el Ministerio de Salud y de Educación.

El **Ministro de Educación** indicó que esta ley implica un cambio cultural relevante. Es poco el tiempo de implementación de la ley, siendo relevante no ponerse más ansiosos que las propias comunidades.

Manifestó que participó en el seminario organizado por la diputada Marzan, y logró percibir el ánimo de la relevancia de la norma, pero con asimetría por territorios. La implementación de la ley requiere un movimiento total del sistema, y una cosa es lo que pasa en unidades educativas de las que el ministerio está a cargo y de las que no, como las escuelas, jardines infantiles no JUNJIS y Universidades.

Relacionándolo con lo indicado por el diputado Trisotti, indicó que hay acciones que siempre estarán en implementación, porque son de acompañamiento permanente del sistema, como la información y capacitación. Así, hay que diferenciar las acciones terminales, como la creación del protocolo, de las constantes.

Finalmente, llamó a mirarlo con una perspectiva de esperanza y un horizonte de trabajo que excede las tareas de uno, incluso dos gobiernos, porque está en un proceso de marcha que está lejos de concluir como etapa de implementación y que habrá muchas acciones que serán parte permanente y nunca terminarán, y será así porque el sistema no terminará de acoplarse plenamente a la implementación de esta ley, porque los equipos cambian, porque las realidades se mueven de un lugar a otro, y entró un flujo migratorio importante.

La **diputada Rojas** consultó sobre el número de capacitaciones para establecimientos educacionales de la enseñanza básica y media, ya que entiende que es la principal crítica desde los alumnos y apoderados, la falta de preparación de los colegios y la necesidad de capacitar al profesorado.

El diputado Guzmán dijo sentir que las escuelas no están debidamente capacitadas para atender e implementar la ley, y cree que es porque se hacen acciones aisladas, cuando se necesita un programa robusto y concreto, que se desarrolle cada año y que permita obtener resultados objetivos, y comparte la idea de la diputada Rojas de necesitar un presupuesto al programa.

Finalmente, la **diputada Pérez, doña Joanna**, recuerda que, en su minuto, solicitaron celebrar una jornada especializada de análisis crítico de la implementación de la ley TEA, ya que la única sesión que se destinó en el Congreso, entre ambas cámaras, hace unos meses atrás, fue del todo insuficiente.

Después, ejemplificó con casos complejos en su región, en la zona de Arauco, y considera indispensable fortalecer el trabajo mediante las secretarías regionales ministeriales, y propone una mesa especial de seguimiento de las causas judicializadas, provincia a provincia.

Así, cree que son muchos temas, se valora lo que están haciendo, pero todavía sigue siendo insuficiente cuando ellos escuchan a los padres, a los apoderados, que están desescolarizados, que el sistema los dejó fuera, en este mismo tema que le llaman la tómbola.

2.- INICIAR EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY, DE ORIGEN EN MOCIÓN DEL DIPUTADO CHRISTIAN MATHESON (A); Y DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS YOVANA AHUMADA, ANA MARÍA BRAVO, JORGE GUZMÁN, ENRIQUE LEE, CAROLINA MARZÁN, CARLA MORALES, MARLENE PÉREZ Y JOANNA PÉREZ, QUE “MODIFICA LA LEY N°19.418, SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, PARA FACILITAR EL FUNCIONAMIENTO DE

ORGANIZACIONES DE PERSONAS MAYORES Y CENTROS DE MADRES”, BOLETÍN N°16.754-06.

La **señora Carolina Leitaó, alcaldesa de Peñalolén y presidenta de la Asociación de Municipalidades de Chile**, quien asistió telemáticamente, indicó que, compartiendo el espíritu del proyecto, tiene dificultad en su ejecución práctica, ya que muchas veces las juntas de vecinos no tienen su personalidad jurídica activa.

Las sedes sociales son de responsabilidad de las organizaciones, y cuando existen cobros son solamente para la mantención, ya que no tienen financiamiento municipal, y tampoco podrían otorgarlo, porque está prohibido.

Una dificultad en la práctica es quien se hace cargo cuando hay incumplimiento, ya que no hay un sistema, por ejemplo, de arbitraje, para cumplir la normativa.

Por último, el cómo hacer posible, cuando las organizaciones no tienen a nadie a cargo formalmente, que se aplique esta normativa propuesta. Lamentablemente es muy común la informalización de las organizaciones vecinales, por lo que es un punto para considerar.

Cuando reciben reclamos por no uso de sede, hacen una mediación, y se atreve a proponer que ese sea el mecanismo, y que además no se refieran solo a las juntas de vecinos, sino que, en general, a las personas responsables de espacios públicos.

Con todo, están a favor de su regulación, con la idea de que los espacios que están disponibles sean utilizados por los ciudadanos.

El **diputado Matheson** hace la presentación de la moción, indicando que en su artículo único se incorpora una letra f) a la ley que regula las juntas de vecinos con el objeto de facilitar el acceso a un lugar de reunión para las agrupaciones de adultos mayores.

Es de conocimiento público que las pensiones de adultos mayores son escasas, y por tanto, cualquier desembolso que deban realizar para concretar reuniones, es considerable y se debe tender a que sea el menor posible.

En ese sentido, en la práctica, las reuniones entre sus pares es una de las únicas formas de sociabilización y de actividades, como forma de distracción y de convivencia, y otorgarles un lugar apropiado para ello es fundamental.

Aunque es verdad que la mayor parte de las juntas de vecinos cobran por el uso de sus sedes, el proyecto indica que se hace cargo de ello, y por lo mismo lo limita a 9 horas al mes, referida a propiedades fiscales, sea de bienes nacionales, municipalidades o del ministerio de vivienda y urbanismo.

Ahora, cuando se indica que el problema es que no existe alguien a cargo en las juntas de vecinos, no comparte que sea un argumento convincente, porque es un problema orgánico del cuál ni pueden hacerse responsable las personas mayores.

La **diputada Ahumada (presidenta)** indicó que, para la próxima sesión, citará al Ejecutivo para que se pronuncie sobre la moción, y someterlo a votación en general.

La **diputada Marzán** indicó que, en la presentación de la alcaldesa, uno de los problemas, era la burocracia en la formalización de las organizaciones vecinales. En ese contexto, consulta de qué forma se puede agilizar ese trámite.

Expuso que, en su gremio del teatro, experimentó esa burocracia, la que era enorme, dependiendo mucho del estado de ánimo de quien tiene en su poder la operatividad del trámite en los municipios.

En respuesta, la **señora Leitao** indicó que la principal barrera en la formalización es el desconocimiento de las personas sobre los requisitos. Por otro lado, es un proceso que depende de varios servicios, como el Registro Civil, y por tanto es un tema que se puede trabajar como municipios para poder evaluar los nudos críticos del registro de las organizaciones sociales.

Agregó que, la mayoría de las organizaciones sociales que se reúnen en sedes sociales, son de adultos mayores. Siendo así, no es que sean contrapuestas en rango etario entre las organizaciones de personas mayores y las demás, ya que todos son mayoritariamente conformados por personas mayores.

La **diputada Marzan** indicó que se debe proponer un mecanismo que transparente las horas de uso de las sedes sociales, porque muchas permanecen gran tiempo cerradas, mientras otras no.

La **diputada Del Real** agradeció la comparecencia de la alcaldesa, e indicó que en muchas comunas un grupo reducido se hace cargo de una sede y terminan imponiendo un uso restrictivo de la misma, principalmente a aquellas que les generan más ingresos. Por ello, es tremendamente relevante encontrar un sistema que permita optimizar el uso de estas, quizás ajustando el proyecto de ley, pero sin dejar de abordarlo en su esencia.

El **diputado Matheson** indicó que las nueve horas que propone su moción viene dado por la experiencia. Cuando ha fiscalizado o lo han invitado, ha podido notar que no la usan más de 3 horas, y siendo así, con su límite, le da espacio a que cada semana puedan utilizar 3 organizaciones.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.¹

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 19:30 horas.

Mathías Claudius Lindhorst Fernández
Abogado Secretario de la Comisión

¹ Disponible en: www.democraciaenvivo.cl